



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 106
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SELJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 D-16, PONCE (AHORA CALLE SURCO 5497) PERTENECIENTE AL SEÑOR FÉLIX ARROYO MORALES Y SU ESPOSA LA SEÑORA NORMA VANESSA RODRÍGUEZ LUGO.

>>>>>>>***<<<<<<<<<

POR CUANTO: El señor Félix Arroyo Morales y su esposa la señora Norma Vanessa Rodríguez Lugo establecieron el 7 de septiembre de 1990 una Segunda Hipoteca sobre su casa localizada en la Urbanización Hacienda La Matilde, Calle 2 D-16 (ahora Calle Surco 5497) de Ponce, Puerto Rico a favor del Municipio Autónomo de Ponce, en garantía de préstamo mediante la Escritura Núm. 127 otorgada en Ponce, Puerto Rico ante el Notario Público Ramón I. Ortiz Palmieri;

POR CUANTO: El señor Félix Arroyo Morales y su esposa doña Norma Vanessa Rodríguez Lugo hipotecaron la vivienda antes descrita a favor del Municipio Autónomo de Ponce a cambio de un subsidio de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$8,500.00)** provenientes de fondos UDAG que les concediera el Municipio para la adquisición de la propiedad;

POR CUANTO: En la Escritura de Segunda Hipoteca Número 127 del 7 de septiembre de 1990 otorgada ante el Notario Ramón I. Ortiz Palmieri la propiedad se describe como:

URBANA: Solar Número Dieciséis (16) del Bloque "D" en el Plano de la Urbanización Hacienda La Matilde, radicada en el Barrio Canas de Ponce, Puerto Rico, con un área superficial de **TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300.00 m.c.);** y en

lindes por el NORTE, en doce (12.00) metros con la calle número dos (2) de la urbanización; por el SUR, en doce (12.00) metros con el solar número siete (7) del Bloque "D" ; por el ESTE, en veinticinco metros (25.00) con el solar número quince (15) del Bloque "D"; y por el OESTE, en veinticinco (25.00) metros con el solar número diecisiete (17) del Bloque "D".

Sobre dicho solar enclava una estructura residencial para uso de una familia.

POR CUANTO: Una de las cláusulas de la escritura antes descrita indica que los deudores hipotecarios no tendrían que devolver cantidad alguna al acreedor hipotecario pasados los diez (10) años de haberse otorgado la Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La escritura antes descrita tenía una vigencia de diez (10) años y este período ya transcurrió y los deudores hipotecarios desean cancelar su Escritura de Segunda Hipoteca;

POR CUANTO: La familia Arroyo Rodríguez refinanció la propiedad en el periodo de los diez (10) años de la garantía hipotecaria según consta en la Resolución Núm. 265, Serie 1995-96 con la autorización del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, a comparecer a nombre del Municipio Autónomo de Ponce en el otorgamiento de la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca de la vivienda localizada en la Urbanización Hacienda La Matilde, Calle 2 D-16 (ahora Calle Surco 5497) de Ponce, Puerto Rico propiedad de la familia Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

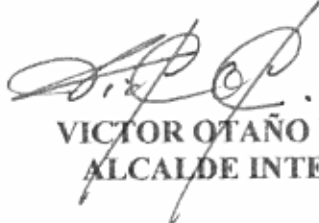
SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Desarrollo Comunal, y al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2005.


VICTOR OTAÑO NIEVES
ALCALDE INTERINO

VON/egs
Revisado por BGV/PCL

RES 106 CANCELACIÓN DE HIPOTECA SR FELIX ARROYO MORALES. 14NOV05

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 106, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución PARA AUTORIZAR AL HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE COMPAREZCA EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LA PROPIEDAD LOCALIZADA EN LA URBANIZACIÓN HACIENDA LA MATILDE CALLE 2 D-16, PONCE (AHORA CALLE SURCO 5497) PERTENECIENTE AL SEÑOR FÉLIX ARROYO MORALES Y SU ESPOSA LA SEÑORA NORMA VANESSA RODRÍGUEZ LUGO* fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día *lunes, 14 de noviembre de 2005* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez

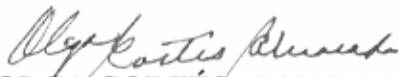
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*Los Honorables Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo y Hon. Enrique A. Vicéns, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día *lunes, 14 de noviembre de 2005*, debidamente certificada al Alcalde Interino el día *martes, 15 de noviembre de 2005*, y éste la firmó el día *martes, 15 de noviembre de 2005*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día *jueves, 17 de noviembre de 2005*.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL


ZAS